UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06295-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($ 1.695,30), erogación correspondiente a la adquisición de materiales deportivos;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($ 1.695,30), erogación correspondiente a la adquisición de materiales deportivos.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 21 – Bienestar Estudiantil - Actividad: 05 – Deportes - Inciso:

2.9.9.Otros n.e.p..... $ 1.695,30

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

Resolución Nro. 1287 / 07-R-UNPA